



DEBERES DE LOS USUARIOS

1. Cumplir y seguir las instrucciones recomendadas por el profesional de la salud de la institución
2. Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad
3. Tratar con amabilidad, dignidad y respeto a los funcionarios de la institución, a los demás pacientes y a sus acompañantes.
4. Cuidar y hacer uso racional de los recursos del hospital.
5. Cumplir con las citas asignadas y frente a la imposibilidad de cumplirla, cancelarla con 6 horas de anticipación.
6. Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.
7. Firmar consentimientos informando sobre los procedimientos y tratamientos prescritos.
8. Presentar quejas, reclamaciones, sugerencias y reconocimientos sobre los servicios recibidos.
9. Presentar el documento de identidad para acceder a los servicios.

DERECHOS DE LOS USUARIOS:

1. Conocer los deberes y derechos como usuarios en salud
- 2.
3. Recibir atención oportuna, segura y con calidad sin imposición de trámites administrativos adicionales a los contemplados por la ley.
4. Recibir un trato digno, amable y sin discriminación alguna por parte de los servidores de salud.
5. La reserva de la historia clínica en aras al respeto por la intimidad
6. Recibir información clara y comprensible sobre su estado de salud, tratamientos, procedimientos y riesgos, así como costos de servicios prestados.
7. Que se respete la voluntad para realizar o no procedimientos y tratamientos (Consentimiento informado y/o disenso)
8. Tener la compañía de un familiar o acudiente cuando la situación de salud lo amerite.
9. Ser atendido en caso de urgencias sin que te exijan documento o pago alguno. Y para los demás servicios que no estén incluidos en el POS, tienen derecho a conocer los trámites a seguir para acceder al servicio.
10. Recibir atención preferencial si soy mayor, discapacitado, menor de 18 años, madre gestante.